

De documentación y documentos madrileños

Juan Carlos Galende Díaz
Susana Cabezas Fontanilla
(directores)

Nicolás Ávila Seoane
(coordinador)



Grupo de Investigación 941.404
Universidad Complutense de Madrid

La edición de este libro ha sido realizada con ayuda del Programa de financiación de Grupos de Investigación validados Universidad Complutense de Madrid-Banco Santander Central Hispano GR35/10-A (convocatoria 2010).

Directores:

Juan Carlos Galende Díaz y Susana Cabezas Fontanilla.

Coordinador:

Nicolás Ávila Seoane.

Ilustración de la portada:

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Archivos históricos municipales, Torrelaguna, caja 904268, doc. 2.

Copyright: para cada artículo su autor.

ISBN:

Depósito legal: M-

Edita e imprime:

CERSA

Compañía Española de Reprografía y Servicios, S. A.

C/ Santa Leonor 63, 2º H.

28037-Madrid.

Todos los derechos reservados. Este libro no podrá ser reproducido por ningún medio, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del autor y del editor.

ÍNDICE

- Un traslado en San Martín de la Vega de la carta de privilegio y confirmación de 1476 a los once sexmos de Segovia: estudio diplomático.*
Nicolás Ávila Seoane 7
- La documentación medieval del concejo de San Martín de la Vega conservada en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid: análisis diplomático.*
Susana Cabezas Fontanilla 89
- Documentación dispositiva: Robledo de Chavela y los Reyes Católicos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Real cédula de 1482.*
Juan Carlos Galende Díaz 137
- La documentación histórica en el Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares.*
Carmen Merino Hernández 159
- “De re diplomatica faciendo”: aproximación al pasado, presente y futuro de la Diplomática en España.*
Tomás Puñal Fernández 209
- Las cartas reales y los documentos de la diplomacia española en la época isabelina.*
David Ramírez Jiménez 245

*Daniel von Papenbroeck y la Diplomática
europea en el siglo XVII.*
Bárbara Santiago Medina 309

*Los documentos del Archivo Regional de la
Comunidad de Madrid: archivos e historia*
M^a Nieves Sobrino García..... 339

**“DE RE DIPLOMATICA FACIENDO”:
APROXIMACIÓN AL PASADO, PRESENTE Y
FUTURO DE LA DIPLOMÁTICA EN ESPAÑA**

Tomás Puñal Fernández
Profesor de Paleografía y Diplomática
Universidad Rey Juan Carlos

INTRODUCCIÓN.

Presentar los orígenes, evolución y desarrollo de cualquier disciplina científica supone un ejercicio de análisis conceptual y metodológico que defina objetivos, alcances y perspectivas de presente y futuro al tiempo que la correspondiente crítica. En el caso de la Diplomática, sin duda una de las más preeminentes entre las conocidas como ciencias auxiliares de la historia, dicho propósito se torna complejo en cuanto se trata de una ciencia historiográfica de larga tradición en Europa occidental y más concretamente en nuestro país, con una amplia evolución repleta de avatares que la han hecho caer y renacer cual “ave fénix”, siempre en un proceso de constante enriquecimiento que prefigura amplias y fructíferas perspectivas de futuro.

Ciencia ligada al documento como fuente histórica, no a cualquier documento, sino tradicionalmente al diplomático que le da nombre, es decir, al diploma (del griego y del latín) o documento oficial de tradición latina occidental, revestido de las formalidades externas e internas necesarias que son las que, en su momento, le otorgaron valor jurídico dentro de un determinado proceso administrativo y burocrático en el funcionamiento de una institución pública ligada a un poder formal y legal establecido como el papado o la realeza. Ciencia, por otro lado, bastante conocida en los ambientes

eclesiásticos y académicos humanistas y, casi siempre, relacionada con altos niveles de crítica erudita, posiblemente en recuerdo de sus propios orígenes, lo que, en cierto modo, han hecho de ella durante mucho tiempo una disciplina poco popular, incluso en el propio contexto de los estudios superiores.

La Diplomática ha sido y es una ciencia indefinida, debiendo entender este término como la ausencia generalizada de una misma y única definición, en cuanto han sido muchas las definiciones como consecuencia de su propia evolución y de las sucesivas aportaciones de los diplomatas a su concepto y método. Casi siempre se trata de un problema de metodología. Casi todas ellas coinciden en señalar que el objeto de su estudio ha sido y sigue siendo el documento, a pesar de las muchas discrepancias conceptuales referidas a qué tipo de documentos, si solamente a los de naturaleza jurídico-institucional o a cualquiera que presente un valor histórico, así como al contexto espacio-temporal de los mismos. Una de las definiciones más extendidas es la que propone el análisis de la tradición, forma, estilo y elaboración de los documentos mediante la correspondiente crítica, en aras de juzgar la autenticidad y calidad de los textos con el fin de datarlos y darlos a conocer en cuanto fuentes fundamentales para la reconstrucción del devenir histórico. Se trata de la definición oficial, la señalada consensualmente por la Comisión Internacional de Diplomática y que trataría de reflejar su realidad actual y su metodología de trabajo. De este modo, el artículo 2 de dicha Comisión establece de manera genérica que:

“Cette Commission a pour but de favoriser...le domaine de la diplomatie et des disciplines en relation avec elle et, plus généralement, dans tout ce qui concerne la critique des documents et leur édition”.

Otras definiciones, que han generado nuevas corrientes de renovación conceptual y metodológica, proponen un estudio integral de todos los documentos históricos, considerados, en su conjunto, como bienes integrantes de un patrimonio cultural, sin fronteras tipológicas ni cronológicas, teniendo en cuenta no sólo la propia crítica documental, sino el contexto en el que se generaron, sus porqués, usos,

funciones y simbología como parte de una cultura de la memoria escrita.

En todos los casos, el debate ha sido el aliciente que ha generado nuevos trabajos y perspectivas que han provocado que la Diplomática se resuelva como una disciplina en constante evolución, sin renunciar al pasado ni al peso de su tradición secular, aunque mirando al futuro, en un intento de su consolidación y establecimiento como la ciencia historiográfica más importante. A lo largo del presente trabajo intentaremos señalar cuál ha sido el camino recorrido desde los orígenes, pasado y presente y también futuro, y cuáles sus etapas más significativas, aunque sea a título meramente aproximativo, dada su complejidad. En cada momento la Diplomática ha salido fortalecida en un proceso de construcción lento pero constante, “*de re diplomática faciendo*” que ha generado y genera importantes frutos para la investigación histórica.

1. DEL ERUDITISMO ECLESIAÍSTICO A LA INSTITUCIONALIZACIÓN.

Algunos autores señalan la existencia de una etapa pre-científica, anterior al siglo XVII, en la que podríamos hablar de un interés puramente pragmático por demostrar la veracidad de ciertos documentos como testimonios jurídicos de derechos y obligaciones ante eventuales falsificaciones. Fue la Iglesia medieval, una vez más, la abanderada del proceso, debido al volumen de los documentos que emitía, validaba y custodiaba a través de la Cancillería pontificia. El objetivo era comprobar que los documentos expedidos cumplieran con determinadas garantías formales establecidas, básicamente en lo referente a su validación sigilográfica, según las normas dictaminadas por Inocencio III.

Durante las Edades Media y Moderna los documentos eclesiásticos de naturaleza jurídica fueron objeto de atención por parte de sus mismos emisores y receptores no por su interés histórico ni patrimonial, sino como garantes y justificantes de derechos y jurisdicciones en enfrentamientos políticos y religiosos. Este pragmatismo va a condicionar el posterior desarrollo de la Diplomática, en cuanto pura técnica, constriñéndola con una serie de limitaciones.

En 1646 los jesuitas de Amberes iniciaban el ambicioso proyecto hagiográfico de las “*Acta Sanctorum*”, o calendario con la biografía de santos, siguiendo el orden de su fiesta litúrgica por días y meses del año y cuya elaboración, a lo largo de varios años, supuso un enorme ejercicio de selección y crítica documental que despertó el interés por los documentos. Dirigida y coordinada por Jean Bolland, sentó las bases de lo que más tarde sería el primer método de análisis aplicado al criticismo documental.

Esto fue posible gracias a la incorporación del jesuita Daniel Van Papembroch al equipo de los llamados bolandistas y sus apreciaciones y comentarios recogidos en la parte primera del tomo II dedicado al mes de abril a lo largo de sus 10 capítulos¹. Su objetivo era demostrar la falsedad de la mayoría de los diplomas merovingios que la abadía benedictina de Saint Denis custodiaba como uno de los grandes tesoros nacionales franceses. El encabezamiento señala: “*De diplomatis discernendis. Propyleaum antiquorum circa veri ac falsi discrimen in vetustis membranis*”.

En los capítulos II y III se centra en el estudio del estilo y las fórmulas diplomáticas, así como de sus caracteres externos (“*quod ad stylum et formulas*”), mientras en el IV habla de sus monogramas y signos como formas de validación (“*monogramaticum chartae horreensis signum, quam sir a Dagoberti aevo remotum ostenditur*”) y en el VI pone de manifiesto sus errores cronológicos de datación (“*quomodo horreense diploma fabricatum et errores chronologici et reginone accepti fuisse videontur*”) para concluir en el X que ninguno de los diplomas del reino de los Francos anteriores al reinado de Dagoberto I era genuino (“*porro hactenus deducta considerans et in toto francorum regno nullam omnino chartam sinceram ac genuinam reperrens ante regnum primi Dagobert*”)². La polémica con los benedictinos estaba servida.

El ya clásico debate entre el jesuita Papembroch y el benedictino Jean Mabillon, comisionado por Saint Denis para

¹ *Acta sanctorum aprilis collecta, digesta, illustrata a Godefrido Henschenio et Daniele Pape Brochio e Societate Iesu*, tomus II, Amberes, 1675.

² *Acta sanctorum aprilis, op. cit.*, f. XXIX.

rebatir las teorías de aquel, sentaron las bases de la Diplomática general, con la elaboración de un método que el primero había establecido y propuesto y el segundo perfilado, desarrollado y ampliado a través de su “*De re diplomática libri VI*” en el que denunciaba el hipercriticismo de Papembroch y lo erróneo de sus argumentos y conclusiones³. A pesar de todo, y juzgando sus posiciones con la perspectiva del tiempo, podemos afirmar que ambos compartían el interés por los documentos. Curiosamente la disciplina nacía, en su etapa científica, envuelta en la polémica metodológica, la misma que no la abandonaría hasta nuestros días.

La obra de Mabillón es el primer manual de sistematización de una Diplomática científica que se expone a lo largo de una estructura clásica, dividida en 6 libros con sus capítulos temáticos. El primero está dedicado a los soportes y la escritura de los documentos reales, pontificios y privados; el segundo, a analizar su estilo, suscripciones, sellos y cronología; el tercero, a objetar las conclusiones de Papembroch siguiendo los argumentos de los libros precedentes; el cuarto, a los lugares donde fueron elaborados los diplomas francos, mientras los libros quinto y sexto están dedicados a ilustrar con ejemplos y dibujos los tipos de escritura, signos y monogramas regios, junto a una pequeña selección diplomática desde el año 508 hasta el 1231. Quedaban, pues, definidos los objetivos de la Diplomática y la metodología con que se alcanzaban.

Los seguidores de Mabillón fueron siempre fieles al concepto de una Diplomática jurídico-institucional centrada en la Edad Media, aplicando y explicitando su método al análisis concreto de documentos reales y eclesiásticos, siempre sin abandonar el eruditismo propio de la disciplina. Se puede hablar, por tanto, de una Diplomática mabilloniana que nació con dos importantes limitaciones; una temática y otra cronológica. En su momento no hubo conciencia de las

³ Jean MABILLON, *De re diplomática, libri VI in quibus quidquid ad veterum instrumentorum antiquitatem materiam, scripturam et stilum quidquid ad sigilla, monogrammata, subscriptiones ac notas chronologicas quidquid inde ad antiquarium, historicam, forensemque disciplinam pertinent, explicatur et illustratur*, París, 1681.

mismas, debido a que los fines del método estaban bien claros, hasta el punto de habernos planteado si en realidad la Diplomática surgió con vocación de futuro o dicha vocación fue el resultado de los elementos de su propia evolución en el tiempo.

En este sentido, la pregunta es ¿cuándo nace la Diplomática como ciencia? Todo apunta a que con Mabillón y su método, distintas escuelas europeas, básicamente la alemana y la italiana y no dejaría de hacerlo hasta bien entrado el siglo XX. En cualquier caso, veremos que las limitaciones iniciales que constriñeron a la Diplomática se perfilarán durante algo más de tres siglos, en sendos obstáculos que estorbarán su avance y progreso científico, aunque la limitación cronológica empezará pronto a ser superada, no así la temática.

La obra de Mabillón fue rápidamente conocida y seguida en España dentro de los ambientes eclesiásticos benedictinos, en cuya orden se había gestado. En el siglo XVIII, entre 1765 y 1771 la Congregación de Valladolid inició un ambicioso proyecto de “*corpus diplomático español*” en el que participarían los eruditos más reconocidos entonces en el campo de la historia como Burriel, Sarmiento, Ibarreta o Rávago, entre otros⁴. Sin embargo, debido a su complejidad y magnitud esta obra no llegó a ver la luz⁵.

También las autoridades de la España ilustrada se interesaron por el método mabilloniano con fines puramente estratégicos de legitimación documental con intereses políticos. En este sentido, es conocida la correspondencia entre Papembrock y el Marqués de Mondéjar⁶. En 1688 José Pérez

⁴ Agustín MILLARES CARLO, “El siglo XVIII y los intentos de formación de un corpus diplomático”, en *Revista del archivo, biblioteca y museo del Ayuntamiento de Madrid*, II (1925), pp. 515-530.

⁵ José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ, “La congregación benedictina de Valladolid en el siglo XVIII”, en *Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas (ss. XVIII-XIX)*, Valencia, 1993, pp. 101-127.

⁶ María Asunción VILAPLANA MONTES, “Correspondencia de Papembrock con el Marqués de Mondéjar (1669-1697)”, en *Hispania sacra*, n° XXV (1972), pp. 293-349.

publicaba una obra en la que trataba algunas cuestiones relacionadas con los diplomas eclesiásticos⁷.

El método diplomático, empírico-positivista, nacido en los ambientes del eruditismo eclesiástico del siglo XVII, resultaba válido para los objetivos que se perseguían de crítica y pura descripción documental, en aras a considerar la veracidad necesaria que se debía presuponer a cualquier fuente histórica. Este planteamiento era acorde con el propio método historiográfico de la historia política e institucional al uso. Sin embargo, faltaban todavía algunos elementos de análisis que vinieron de la mano de la llamada Escuela Alemana en el siglo XIX.

Fueron los austriacos Julius Ficker⁸ y Teodoro Sickel⁹ los que aportarán al método los conceptos de génesis y tradición documental respectivamente, mediante el estudio de la “*actio*” y la “*conscriptio*”, así como la distinción entre originales, copias y sus tipos, con un interés especial por el estudio de las cancillerías como órganos productores, validadores y expedidores de documentos, así como por las suscripciones de sus notarios y escribanos, desarrollando, de este modo, algunas de las apreciaciones recogidas ya por Mabillon en los capítulos X, XI, XII y XIII del libro II de su “*De re diplomática*”.

Génesis y tradición constituyeron la base de los estudios de la Diplomática especial y abrieron el camino a nuevas aportaciones en el campo del documento privado y sobre todo, notarial, especialidad esta última en la que destacaron los italianos por su secular vinculación con dicha institución romano-jurídica. Además, todo ello permitió que los documentos empezasen a ser relacionados con el contexto histórico y cultural en el que se generaron y al que dieron un uso y servicio, generando unas perspectivas de estudio que hoy en día son las que están proporcionando los mejores resultados en la investigación diplomática.

⁷ José PÉREZ, *Dissertationes eclesiásticas....*, Salamanca, 1688.

⁸ Julius FICKER, *Beiträge zur urkundenlehre*, Innsbruck, 2 vols., 1877-1878.

⁹ Theodoro VAN SICKEL, *Beiträge zur diplomatik*, Viena, 1869.

Pero el siglo XIX es ante todo un momento de inflexión para los estudios diplomáticos en España debido a su institucionalización, en consonancia con lo que estaba sucediendo en Francia con la fundación en 1821 de “*L’Ecole des Chartes*” de París o en Alemania con el “*Institut für Osterreichische Geschichtsforschung*”, en donde se formó, entre otros, el propio Teodoro Sickel. En nuestro país las sucesivas desamortizaciones de bienes muebles, básicamente las correspondientes a los gobiernos liberales de Isabel II, incautaron a algunos concejos y casas nobiliarias y, sobre todo, a la Iglesia, un importante volumen de documentos, de cuya titularidad se hizo cargo el Estado, cometiendo a la Real Academia de la Historia su guarda y custodia. Pronto se vio la necesidad de organizar esta masa documental, considerada de enorme valor histórico y cultural.

La fecha clave será el año 1857 en que los estudios de Diplomática entrarán a formar parte oficiosamente de los estudios superiores. Una ley de 17 de julio de dicho año autorizaba al gobierno español la promulgación de una ley de instrucción pública, que se haría efectiva el 9 de septiembre¹⁰. En los años anteriores, entre 1852 y 1856 la Real Academia de la Historia había hecho las gestiones oportunas, primero con el Ministerio de Gracia y Justicia y luego con el de Fomento, de quienes dependían los temas educativos, para la creación de una Escuela Superior de Diplomática, al estilo de las europeas.

Su existencia institucional se hará efectiva por Real Decreto de 7 de octubre de 1856, con sede en Madrid y ubicación provisional en la biblioteca de la Real Academia, a la que tan estrechamente estaba vinculada¹¹, para terminar de instalarse en 1873, después de un largo periplo, por el Instituto de San Isidro primero y luego por la Biblioteca Nacional, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central de Madrid, actual Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense, en la calle de San Bernardo. En 1900 sus alumnos y asignaturas se integrarían dentro de la sec-

¹⁰ *Reglamento de la Escuela Superior de Diplomática*, Madrid, 1965, apéndice, XIV, p. 48.

¹¹ *Reglamento...* *op. cit.*, apéndice IV, p. 34.

ción de estudios literarios e históricos de dicha Facultad y sus profesores como catedráticos, adquiriendo rango oficial universitario¹².

El fin de la Escuela fue el de formar archiveros, bibliotecarios, anticuarios e historiadores a través de las materias documentales, según reza en el capítulo I, artículo I de su reglamento, aprobado el 11 de febrero de 1857: “*tiene por objeto la instrucción teórica y práctica necesaria para aspirar a las plazas de jefes y oficiales de archivos y bibliotecas*”¹³. Es decir, objetivos docentes para la formación de profesionales del recién creado Archivo Histórico Nacional y otras instituciones públicas. Este carácter propició la enseñanza de una Diplomática práctica a través de ejercicios reglados de transcripción, copia y análisis de documentos según el método mabilloniano de crítica documental¹⁴. Las primeras promociones integraron el cuerpo facultativo de archiveros del Estado, creado en 1858 paralelamente a la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos como su órgano técnico y consultivo.

La Escuela fue un gran centro productor de material docente, favoreciendo la publicación de una colección de documentos medievales en latín y romance por parte de sus profesores más destacados, como el catedrático Tomás Muñoz y Romero, miembro, además, de la Junta Superior de Archivos y Bibliotecas, que es el primero en publicar una colección documental¹⁵ o Jesús Muñoz y Rivero, a quien la Real Academia encargaría en 1884 la indización de sus documentos. Un Real Decreto de 20 de septiembre de 1858

¹² Gonzalo PASAMAR e Ignacio PEIRÓ, *La Escuela Superior de Diplomática*, Madrid, 1996.

¹³ *Reglamento... op. cit.*, apéndice XIII, p. 45.

¹⁴ Así se señala en el método de enseñanza de la Escuela referido a la Diplomática: en el 1º año 1 lección semanal de “*ejercicios prácticos de lectura y copia de cartas y diplomas*”, mientras en el 3º año se impartirían 50 lecciones de “*ejercicios prácticos de traducción y análisis de los documentos*”; *Reglamento... op. cit.*, apéndice XXIII, título II, cap. II, p. 62.

¹⁵ Tomás MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los Reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, 1972.

establecía el itinerario formativo de lo que en términos de la época se denominó como “*carrera diplomática*”.

Se trataba de 2 cursos, más uno más a partir de 1860, con un elenco de materias como una Paleografía general y otra crítica-recuérdese que por una Real Orden de 1856 la cátedra de Paleografía, dependiente de la Real Sociedad Económica Matritense, se había integrado en la Escuela¹⁶- un latín medieval, una lengua romance o castellano antiguo, lemosín, gallego, aljamía, arqueología, numismática, bibliografía, historia medieval de España y prácticas de lectura y crítica de documentos antiguos¹⁷.

Todo ello supondrá la inclusión de la disciplina en el más alto nivel de estudios, en consonancia con el eruditismo que la había caracterizado desde sus orígenes, aunque sus fines fuesen únicamente docentes. Dicha institucionalización supondrá varias cosas. La primera, el surgimiento de una conciencia política en torno al valor de los documentos como patrimonio cultural, en cuanto las desamortizaciones habían convertido al Estado en el titular de documentos históricos que debía salvaguardar. Así se pone de manifiesto en el propio reglamento de la Escuela, recordando la responsabilidad de las autoridades públicas a este respecto.

Desde entonces esta valoración se extendió, también, al resto de la sociedad. Paralelamente a la institucionalización académica de la Diplomática se organizaron encuentros científicos como las conferencias quincenales impartidas por el instituto académico libre denominado el Círculo de Archiveros y Bibliotecarios dirigido por el historiador y madrile-

¹⁶ Amelia García Medina, “El archivo de la Escuela Superior de Diplomática”, en *Revista general de información y documentación*, nº 17 (2007), pp. 213-226, p. 225.

¹⁷ Se señala que: “*la carrera diplomática abraza los estudios de: 1º año: Paleografía general, Latín medio y conocimiento de romance castellano, lemosín, gallego y aljamía y ejercicios prácticos de lectura y copia de cartas y diplomas; 2º año: Paleografía crítica, Arqueología y Numismática y 3º año: Historia de España media, bibliografía y ejercicios prácticos de traducción y análisis de los documentos*”; *Reglamento... op. cit.*, apéndice XXIII, título II, cap. II, p. 62.

ñista José Amador de los Ríos, en donde se hablaba de fuentes y documentos.

La sociedad de nuestro país empezó a conocer y valorar los documentos como un bien integrante de su patrimonio, al igual que lo podía ser un edificio histórico o una obra de arte. Habría que esperar al año 1985 para que nuestro país tuviese una ley nacional del patrimonio histórico y cultural en la que se incluye, entre otros, el patrimonio documental, la cual fue siendo adaptada progresivamente a la realidad de las comunidades autónomas que dispondrán de la suya propia, una vez conferidas las transferencias en materia de cultura y archivos¹⁸.

La intensa actividad docente de la Escuela y la experiencia de sus profesores en materia documental propició la edición de una colección de diplomas para los ejercicios prácticos de los alumnos¹⁹ y motivó, además, que en 1880 Jesús Muñoz y Rivero publicase el primer manual práctico de paleografía y diplomática española de los siglos XII al XVII²⁰ y al año siguiente unas nociones de diplomática de documentos anteriores al siglo XVIII que servirían para averiguar su autenticidad²¹. Esta primera manualística es seguidora en sus contenidos del concepto y los objetivos del método críti-

¹⁸ *Ley del Patrimonio Histórico y Cultural Español*, 16/1985, de 25 de junio.

¹⁹ En el Reglamento de la Escuela se señala que entre los medios materiales para la instrucción con los que cuenta está una colección de diplomas; *Reglamento... op. cit.*, apéndice XXIII, cap. III, p. 62. También se puede consultar el trabajo de Aurora GODÍN GÓMEZ, “La Escuela Superior de Diplomática y la formación de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos en el siglo XIX”, en *Boletín de la ANABAD*, tomo 45, n° 3 (1995), pp. 33-50.

²⁰ Jesús MUÑOZ Y RIVERO, *Manual de Paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII. Método teórico-práctico para aprender a leer los documentos españoles de los siglos XII al XVII*, Madrid, 1880.

²¹ Jesús MUÑOZ Y RIVERO, *Nociones de Diplomática española. Reseña sumaria de las características que distinguen los documentos anteriores al siglo XVIII auténticos de los que son falsos o sospechosos*, Madrid, 1881.

co mabilloniano, aunque ampliando la tradicional cronología medieval hasta documentos de época moderna.

También y aunque los objetivos principales de la Escuela no fueron la investigación, se empezaron a dar algunos tímidos pasos en este campo, ya que la mayoría de sus profesores eran expertos paleógrafos y diplomatistas y buen conocedores de algunos de los fondos documentales que se conservaban en la Real Academia y más tarde en el Archivo Histórico Nacional. De este modo, Miguel Velasco y Santos publica un trabajo para demostrar la falsedad de uno de los privilegios castellanos más populares, conocido como el “*voto de san Millán*”²². La propia Escuela patrocinó la publicación de unos anales de los archivos, bibliotecas y museos de España.

2. EL MARCO ACADÉMICO Y LA INVESTIGACIÓN.

En 1900 los estudios de Paleografía y Diplomática que se impartían desde la Escuela Superior fueron integrados en el plan de estudios de la universidad, en cuyo edificio se había instalado la Escuela desde 1873, acaso prefigurando su definitiva vinculación. Comenzaba una nueva etapa, que no hubiera sido posible sin la institucionalización académica al más alto nivel del siglo anterior. Se preparaba el camino para la investigación diplomática.

La primera mitad del siglo XX sigue siendo deudora del método mabilloniano en la enseñanza e investigación de las ciencias auxiliares en general y de la Diplomática en particular. Desde los años 30 en Europa y particularmente en Francia, cuna de la Diplomática, se empezaban a postular las primeras críticas a un método positivo y empírico que ya no era capaz de dar respuesta a determinadas interrogantes, situación que, también, se daba en el terreno de la Historia. Muy pronto se llega a hablar de crisis de la disciplina, considerando la situación como de un “*punto muerto*” o “*callejón sin salida*”.

En realidad más que de crisis, pensamos, como lo hicieron, también, algunos diplomatistas franceses, caso de Tes-

²² *Reglamento... op. cit.*, p. 21.

sier²³ o Bautier²⁴, que se trataba de plantear desde el propio método nuevas perspectivas de análisis más ambiciosas desde el punto de vista de los contenidos y de la cronología, teniendo en cuenta el contexto histórico y cultural en el que los documentos se habían gestado. Es decir, se proponía la necesidad de explorar nuevas vías de investigación que empezarán a dar su fruto en la segunda mitad de siglo y que, en su momento, tuvo numerosos detractores en Europa, convencidos de la necesidad de seguir con los planteamientos tradicionales que tan buenos resultados habían dado.

Pero la polémica servirá, una vez más, de acicate para la progresión de los estudios diplomáticos, esta vez, mediante su institucionalización científica a través de la Comisión Internacional de Diplomática y la celebración de sus numerosos congresos y coloquios técnicos. Será en el seno de la Comisión Internacional de Ciencias Históricas, reunida en Viena en 1965, cuando J. Sebanek, de la Universidad de Brno, plantee la posibilidad de constituir una comisión particular y paralela dedicada a los estudios diplomáticos.

Como señala Canellas se organizaron los dos primeros congresos oficiosos en 1968 en Brno y al año siguiente en Friburgo, hasta que en 1970 y debido a su interés y al seguimiento que provocaban, se decidió en la reunión de Moscú su institucionalización autónoma, mediante congresos y posteriores coloquios, celebrándose oficialmente al año siguiente el III congreso internacional de Diplomática en Roma²⁵.

Pero a pesar de todo, dicha institucionalización no supuso para el siglo XX una transformación total de los estudios diplomáticos, aunque sí y en parte, una renovación. Se trataba, tan sólo, de desarrollar algunos de los elementos que ya estaban presentes en el método empírico-crítico tradicio-

²³ G. TESSIER, *La Diplomatie*, París, 1966.

²⁴ R.H. BAUTIER, "Leçon d'ouverture du cours de Diplomatie à l'Ecole des Chartes", en *Bibliothèque de l'Ecole des Chartes*, n° CXIX (1961), p. 195.

²⁵ Ángel CANELLAS LÓPEZ, "La Comisión Internacional de Diplomática", en *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, n° 49-50 (1984), pp. 137-153, p. 138 y ss.

nal de análisis documental desde las aportaciones de la Escuela Alemana con Ficker y Sickel sobre la génesis y tradición, básicamente sobre la primera y cuyo análisis aún no se había potenciado lo suficiente.

Si echamos un vistazo a los debates, ideas y trabajos propuestos y presentados en dichas reuniones científicas desde 1969 y hasta finales de siglo, observamos una línea de continuidad con la anterior tradición diplomática, en cuanto genéricamente se sigue sin flanquear la barrera cronológica de la Edad Media, con contenidos basados en el documento público o jurídico-institucional, incluido el notariado y sus documentos que participan, también, de este carácter.

Así, el III Congreso de Roma de 1971, como su coloquio de Spoleto de 1972, estuvieron dedicados a la documentación pontificia, en la línea de los análisis diplomáticos de los siglos modernos (*“La diplomatie pontificale des XIIIe et XIVe siècles”* y *“Censimento des documents pontificaux d’Innocent III à Martin V”*). Desde 1973, en el IV Congreso de Budapest, hubo gran interés por la génesis documental y el origen y funcionamiento de las cancillerías reales y señoriales (*“Les origines des chancelleries souveraines du Moyen Age”*), siendo varias las aportaciones españolas sobre cancillerías de los distintos Reinos Hispanos, trabajos posteriormente recogidos y publicados por el Instituto Fernando el Católico bajo el título de *“folia budapestina”*²⁶.

Lo mismo se puede señalar para el V Congreso de París de 1977 en lo que respecta a las cancillerías reales bajomedievales, con los trabajos que forman parte de la *“folia parisiensia”*²⁷. La misma institución publicó en 1984, bajo el nombre de *“folia caesaraugustana”* y a raíz de la celebración del coloquio de Zaragoza en 1982, todas las líneas de investigación y propuestas que en materia diplomática se estaban realizando hasta ese momento²⁸.

Mientras tanto el notariado estuvo presente desde 1986 en el VII Congreso de Valencia (*“Notariado público y docu-*

²⁶ CANELLAS LÓPEZ, “La Comisión Internacional... *op. cit.*, p. 141.

²⁷ CANELLAS LÓPEZ, *idem*, p. 143.

²⁸ CANELLAS LÓPEZ, *idem*, P. 150.

mento privado: de los orígenes al siglo XIV”²⁹ y en 1994, de nuevo, en el coloquio de Sevilla, ligado al VIII Congreso del año anterior celebrado en Innsbruck (“*Notarios y notariado en Europa (ss. XIV-XV)*”³⁰).

Un aspecto a destacar es la preocupación, puesta de manifiesto en el coloquio de Madrid de 1978, por definir y establecer conceptos diplomáticos, creando un vocabulario único, inteligible y universalmente aceptado por toda la comunidad científica, algo a lo que la Comisión Internacional dedicó sus esfuerzos desde esta fecha hasta el coloquio de Edimburgo de 1989³¹. El eruditismo eclesiástico de siglos anteriores había generado en el método mabilloniano términos latinos difíciles de entender y, a veces, de precisar, como “*actio*”, “*conscriptio*”, “*traditio*”, “*mundum*”, “*grossatio*”, etc.

De igual forma, la publicación de las primeras normas de edición de documentos latinos y el intento de su sistematización, establecidas en el coloquio de Barcelona de 1974, propiciaron la utilización de numerosos términos, así como el progreso y desarrollo de las investigaciones sobre cancillerías³².

Todo ello nos lleva a afirmar, como hemos señalado en otra parte de este trabajo, que, todavía y aunque resulte paradójico, en las últimas décadas del siglo XX la Diplomática era una ciencia indefinida, como se demuestra en el intento de ofrecer una definición global que abarcara todos los contenidos y líneas de investigación señaladas.

²⁹ Trabajos publicados por José TRENCHS ODENA, *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV*, 2 vols., Valencia, 1989.

³⁰ Trabajos publicados por María del Pilar OSTOS y María Luisa PARDO, *Estudios sobre el notariado europeo (ss. XIV-XV)*, Sevilla, 1997.

³¹ María Milagros CÁRCEL ORTÍ (editora), *Vocabulaire international de la Diplomatie*, Valencia, 1997. La versión española es la de Ángel RIESCO TERRERO, *Vocabulario científico-técnico de Paleografía, Diplomática y ciencias afines*, Madrid, 2003.

³² José Miguel LÓPEZ VILLALVA, “Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, n° 11 (1998), pp. 285-306.

Ya hemos visto como España y sus diplomatas estuvieron presentes y fueron protagonistas de esta institucionalización científica a través, básicamente de los coloquios técnicos, en muchos de los cuales se tomaron importantes decisiones para el progreso de la disciplina. Desde 1974 en Barcelona, pasando por Madrid en 1978, Zaragoza en 1982 y 1984, Madrid, de nuevo, en 1990, coincidiendo con el 17º Congreso Internacional de Ciencias Históricas y Sevilla en 1994. Una única ciudad española, Valencia, acogió la sede del VII Congreso en 1986.

A finales de siglo se empiezan a producir los primeros síntomas de cambio en cuanto a barreras cronológicas, temáticas e incluso metodológicas. En el IX Congreso de Gante de 1998 se trató sobre la diplomática urbana medieval, pero ya en el coloquio de Nueva York del año siguiente se abordó el estudio de la tradición diplomática, sin que se señalasen límites cronológicos. Los factores culturales, intelectuales, sociales y lingüísticos de los documentos inauguran una nueva etapa a partir del año 2000, con nuevas perspectivas de investigación, según quedó demostrado en la presentación de trabajos en curso en el coloquio de Bonn de 2008.

En un primer momento de su academización la enseñanza de la Diplomática tuvo unos objetivos puramente prácticos para la formación de archiveros. De ahí los manuales de Muñoz y Rivero publicados en 1880 y 1881, así como el de López Valdemoro y Quesada de 1914 destinado a las oposiciones de archivos³³. A partir de su integración en los estudios superiores universitarios comienza a prevalecer la faceta de instrucción para historiadores que, en muchos casos, se dedicarán a la investigación.

En 1921 Zacarías García Villada publica una metodología histórica, en la que habla de la heurística y de la importancia de las fuentes documentales, señalando sobre las ciencias auxiliares que: *“al lado de la Paleografía hay que colocar en importancia, como ciencia auxiliar de la historia, a la Diplomática, que sirve para darnos a conocer la autenticidad de*

³³ Juan LÓPEZ VALDEMORO Y QUESADA, *Paleografía diplomática española*, Madrid, 1914.

los documentos”³⁴. La definición aclara, por sí misma, cuáles eran para este autor los fines científicos de la Diplomática, junto a la Cronología y Sigilografía a las que, también, menciona, a través del análisis de los caracteres externos e internos, aunque incorpora a su metodología las aportaciones alemanas en materia de génesis y tradición.

En la misma línea se sitúa el manual de Antonio C. Floriano Cumbreño que desde su cátedra de Oviedo publica en 1946 su conocido curso de Paleografía y Diplomática españolas³⁵, siendo uno de los primeros en adentrarse en el campo de la Diplomática especial con su trabajo sobre la Diplomática del Reino Astur en 1949³⁶.

Entre los primeros trabajos de Diplomática general cabe destacar, también, la exposición que Sánchez Belda hace sobre documentos medievales hispanos en su Diccionario de Historia de España en 1952³⁷, o el de Arribas Arranz de 1959³⁸. En las décadas finales de siglo debemos citar el clásico manual de la UNED bajo la coordinación de Marín y Ruiz Asencio con ejemplos y ejercicios prácticos y un carácter eminentemente docente, en consonancia con los fines de dicha universidad a distancia³⁹. También el manual de Tamayo de 1994⁴⁰ y el más reciente de Riesco Terrero de 1999,

³⁴ Zacarías GARCÍA VILLADA, *Metodología y crítica históricas*, Barcelona, 1977, p. cap. XV, p. 255.

³⁵ Antonio Carlos FLORIANO CUMBREÑO, *Curso de Paleografía y Paleografía y Diplomática españolas*, Oviedo, 1946.

³⁶ Antonio C. FLORIANO CUMBREÑO, *Diplomática española del periodo astur*, Oviedo, 1949-1951.

³⁷ Luis SÁNCHEZ BELDA, *Diccionario de historia de España*, Madrid, 1952.

³⁸ Filemón ARRIBAS ARRANZ, *Estudios sobre Diplomática castellana de los siglos XV y XVI*, Valladolid, 1959.

³⁹ Tomás MARÍN MARTÍNEZ y José Manuel RUIZ ASENCIO (directores), *Paleografía y Diplomática, unidad didáctica 5 de la UNED*, Madrid, 1992, tomo II, pp. 139-412.

⁴⁰ Alberto TAMAYO, *Archivística, Diplomática y Sigilografía*, Barcelona, 1994.

que trata de ser una síntesis global con las aportaciones de diversos especialistas⁴¹.

En el campo de la Diplomática especial el panorama se torna mucho más complejo a partir de los años 60, con multitud de trabajos que siguen las líneas y recomendaciones de los congresos y coloquios de la Comisión Internacional sobre el estudio de cancillerías, básicamente regias y medievales, así como sobre la edición de diplomas. Uno de los ejemplos más significativos es el estudio de Canellas sobre la Diplomática hispano-visigoda, publicado en 1979⁴². Sería muy prolijo y no es el objeto de este trabajo, reseñar una a una todo este tipo de publicaciones, sin duda, las más abundantes.

Baste señalar el interés de nuestros diplomatas por la documentación astur-leonesa⁴³ y castellana hasta la llegada de la dinastía Trastámara en el siglo XIV, siendo muy escasos los trabajos de conjunto a partir de esta fecha y prácticamente nulos para los interesantísimos reinados de Juan II y Enrique IV, no, así, con los Reyes Católicos⁴⁴. Obviamos reseñar todos los estudios realizados sobre cancillerías por reinados, centrándonos en aquellos de carácter más genérico⁴⁵. En este sentido cabe destacar el que en 1926 publicase

⁴¹ Ángel RIESCO TERRERO (director), *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*, Madrid, 1999.

⁴² Ángel CANELLAS LÓPEZ, *De Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, 1979.

⁴³ Se pueden consultar los trabajos recogidos en las *VIII Jornadas científicas sobre documentación de la Hispania altomedieval (ss. VI-X)*, (edición de Juan Carlos GALENDE y Javier DE SANTIAGO), Madrid, 2009.

⁴⁴ Ángel CANELLAS LÓPEZ, “La investigación diplomática sobre cancillerías y oficinas diplomáticas. Estado actual”, en *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas*, Santiago de Compostela, 1973, pp. 201-223. Para los Reyes Católicos están los trabajos presentados a las *III Jornadas científicas sobre documentación de los Reyes Católicos*, (edición de Juan Carlos GALENDE), Madrid, 2004.

⁴⁵ Se pueden consultar los trabajos presentados a las *II Jornadas científicas sobre documentación de la Corona de Castilla (ss. XIII-XV)*, (edición de Juan Carlos GALENDE), Madrid, 2003.

Millares Carlo y que abarca hasta el reinado de Fernando III en el siglo XIII y que se convertirá en pionero⁴⁶.

La época moderna cuenta con algunos trabajos de conjunto sobre documentación real y sus procedimientos y vías de expedición⁴⁷. Una buena síntesis es la de Lorenzo Cadarso para los Austrias de los siglos XVI y XVII⁴⁸, aunque sería deseable seguir profundizando en el estudio de cada una de las cancillerías, tanto mayores como menores y otros organismos de expedición de cada reinado, debido a la burocratización y la intensa elaboración documental de este periodo⁴⁹.

Debemos destacar el interés, en paralelo, por la Diplomática indiana en sus relaciones con el Imperio Español en trabajos como los de Cortés Alonso⁵⁰, Margarita Gómez⁵¹ o Heredia Herrera, entre otros⁵². Los siglos XVIII, XIX y XX están empezando a ser objeto de estudio, animando a muchos diplomatas a adentrarse en sus tipologías documen-

⁴⁶ Agustín MILLARES CARLO, “La cancillería real en León y Castilla hasta finales del reinado de Fernando III”, en *Anuario de historia del derecho español*, n° III (1926), pp. 227-306.

⁴⁷ Es el caso de los de María de la Soterraña MARTÍN POSTIGO, “La cancillería real castellana en la primera mitad del siglo XVI”, en *Hispania*, n° 24 (1964), pp. 348-367 y 509-556. También “La cancillería real castellana en la primera mitad del siglo XVII”, en *Fondazione italiana per la storia amministrativa*, Milano, 1987, pp. 23-45.

⁴⁸ Pedro Luis LORENZO CADARSO, *El documento real en la época de los Austrias (1516-1700)*, Cáceres, 2001.

⁴⁹ Se pueden consultar los trabajos presentados a las *IV Jornadas científicas sobre documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, (edición de Juan Carlos GALENDE), Madrid, 2005; así como los pertenecientes al siglo XVII en las *V Jornadas*, (edición de Juan Carlos GALENDE), Madrid, 2006.

⁵⁰ Vicenta CORTÉS ALONSO, *La producción documental en España y América en el siglo XVI*, Indiana, 1984.

⁵¹ Margarita GÓMEZ GÓMEZ, *Forma y expedición de documentos en la Secretaría del Estado y del Despacho de Indias*, Sevilla, 1993.

⁵² Antonia HEREDIA HERRERA, “El documento indiano. Perspectivas archivísticas y diplomáticas”, en *Actas de archivos y documentos: encuentros iberoamericanos*, Málaga, 1992, pp. 91-101.

tales y mecanismos de expedición y elaboración, con trabajos muy prometedores, aunque en este terreno queda mucho por hacer⁵³.

Para los territorios y reinos hispánicos orientales se han estudiado la mayoría de las escribanías condales catalanas⁵⁴, así como las del Reino de Aragón en los siglos XI y XII⁵⁵ y Corona Catalano-Aragonesa a partir del siglo XIII⁵⁶. El Reino de Navarra, a pesar de la escasez de originales altomedievales, cuenta con algunos estudios, tanto de la etapa de su unión con Aragón, como la correspondiente a las dinastías francesas bajomedievales⁵⁷.

Del resto de la Diplomática especial podemos señalar las investigaciones sobre el documento privado, en donde se trata de definir sus características y funciones⁵⁸, así como del notariado y los documentos notariales de época medieval⁵⁹, temática que ya se trató en el VII Congreso Interna-

⁵³ Ver las *VI Jornadas científicas sobre documentación borbónica en España y América (1700-1868)*, (edición de Juan Carlos GALENDE y Javier DE SANTIAGO), Madrid, 2007. La continuación de las mismas son las *VII Jornadas científicas sobre documentación contemporánea (1868-2008)*, (edición de Juan Carlos GALENDE y Javier DE SANTIAGO), Madrid, 2008.

⁵⁴ José TRENCHS ODENA, “El documento condal catalán. Estado actual de su estudio”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, n° LVIII (1982), pp. 314-350.

⁵⁵ Ángel CANELLAS LÓPEZ, “La cancillería real del Reino de Aragón (1035-1134)”, en *Folia Budapestina*, Zaragoza, 1983, pp. 23-46.

⁵⁶ Ángel CANELLAS LÓPEZ, “Las cancillerías catalano-aragonesas. Estado actual de la cuestión”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, n° LVIII (1982), pp. 351-394.

⁵⁷ Santos GARCÍA LARRAGUETA y María Isabel OSTOLAZA, “Las cancillerías y el documento regio navarro. Estado de la cuestión”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, n° LVIII (1982), pp. 395-469.

⁵⁸ María Concepción MENDO CARMONA, “Consideraciones sobre el concepto de documento privado”, en *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*, n° 3 (1996), pp. 11-23.

⁵⁹ José BONO HUERTA, *Breve introducción a la Diplomática notarial española*, Sevilla, 1990.

cional de Valencia en 1986, así como en el posterior coloquio celebrado en Sevilla en 1994⁶⁰.

Destacan los trabajos sobre el notariado andaluz, que tienen su epicentro para la Andalucía occidental en la Universidad de Sevilla y en las de Granada y Málaga para la oriental, con una cronología ya de época moderna. Contamos con estudios y ediciones de los registros bajomedievales de algunas ciudades castellanas, catalanas y valencianas, así como sobre tipos de notarios y documentos.

Sin embargo, faltan trabajos de síntesis y conjunto sobre el notariado castellano no andaluz, en particular sobre el del antiguo Reino de Castilla, así como del resto de los Reinos Hispánicos, Navarra y territorios de la Corona Catalano-Aragonesa⁶¹. Un prometedor campo de estudio podría ser el protocolo notarial moderno y contemporáneo, que ofrece unas perspectivas que, todavía, no han sido suficientemente exploradas.

La documentación eclesiástica medieval, que fue siempre la preferida de la Diplomática desde sus orígenes, cuenta, entre sus trabajos más excelentes, con diversas colecciones diplomáticas de monasterios, órdenes religiosas, iglesias y catedrales a través de documentos originales y copias conservadas en libros becerros, tumbos y cartularios, que constituyen uno de los patrimonios documentales más importantes de nuestro país.

Entre sus fondos encontramos, también, abundante documentación real, en forma de privilegios y notarial, sobre posesiones raíces e inmuebles, sí como libros sacramentales, de obra y fábrica, actas capitulares y demás. En líneas generales, quedan por trabajar los importantísimos fondos eclesiásticos de época moderna y contemporánea.

Algunas cancellerías episcopales, sobre todo las de la antigua Corona Catalano-Aragonesa, han sido bien estudia-

⁶⁰ María del Pilar OSTOS y María Luisa PARDO (editoras), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Sevilla, 1996.

⁶¹ José TRENCHS ODENA, "La bibliografía del notariado en España (s. XX)", en *Estudios históricos y documentos de los archivos de protocolos*, n° IV (1974), pp. 193-238.

das⁶², destacando las visitas pastorales “*ad limina*”.⁶³ Los documentos pontificios en forma de bulas y los registros vaticanos han despertado, también, el interés de algunos de nuestros diplomatas, sobre todo en lo referente a la edición de algunas colecciones diplomáticas papales, junto a algún trabajo sobre cancillerías. Como sucede con casi toda la Diplomática especial, en este terreno queda, aún, mucho por hacer para las épocas moderna y contemporánea.

Debemos destacar las colecciones diplomáticas y el estudio de algunas de las cancillerías de las órdenes militares más destacadas, como Santiago, Calatrava⁶⁴ y Alcántara⁶⁵. Lo mismo sucede con el Santo Oficio y la denominada Diplomática inquisitorial que a través de sus procedimientos judiciales nos ofrece un interesante elenco de documentos y prácticas de expedición, sobre todo para época moderna⁶⁶.

La Diplomática municipal se sigue centrando mayoritariamente en la Edad Media. Se trata de estudios locales y regionales, con la edición de los riquísimos y, a veces, desconocidos fondos de los archivos concejiles, entre cuya documentación destaca todo lo referente a actas, ordenanzas y

⁶² Ángel RIESCO TERRERO, “Consideraciones en torno a la Diplomática episcopal antigua y medieval (ss. V-XIII)”, en *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*, Murcia, II, 1987, pp. 23-45.

⁶³ María Milagros CÁRCCEL ORTÍ, “Las visitas pastorales de Cataluña, Valencia y Baleares”, en *Archiva ecclesiae*, n° XXII-XXIII (1979-1980), pp. 491-500. También de la misma autora, “El documento episcopal. Estado actual de sus estudios”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, n° LVIII (1982), pp. 471-511.

⁶⁴ Blas CASADO QUINTANILLA, “La cancillería y las escribanías de la Orden de Calatrava”, en *Anuario de estudios medievales*, n° 14 (1984), pp. 73-99. Del mismo autor, *Corona de Castilla: documentos de la Orden de Calatrava expedidos durante sus tres últimos maestrazgos. Estudio diplomático*, Madrid, 1997.

⁶⁵ Bonifacio PALACIOS MARTÍN (editor), *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494)*, Madrid, 2000.

⁶⁶ Juan Carlos GALENDE DÍAZ, “El proceso inquisitorial a través de su documentación. Estudio diplomático”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, n° 14 (2001), pp. 491-517 y “Diplomática inquisitorial: documentación institucional y procesal”, en *Archivo secreto*, n° 1 (2002), pp. 47-61.

mandamientos municipales y también los documentos reales en forma de mandatos y privilegios dirigidos a ciudades y villas de realengo. Destacan algunos trabajos sobre tipología documental⁶⁷, muy necesarios, dada su riqueza y complejidad. Sin embargo, en este caso, tampoco está todo dicho y la investigación existente no hace sino sentar las bases que revelan la necesidad de continuar con estudios más profundos⁶⁸.

Los señoríos laicos y eclesiásticos y las jurisdicciones señoriales del Antiguo Régimen en nuestro país proporcionan un abundante material de investigación a través de los fondos de algunas de las casas nobiliarias más destacadas conservados tanto en archivos públicos por las desamortizaciones, véase como ejemplo la sección de nobleza del Archivo Histórico Nacional, como privados, pertenecientes a determinadas fundaciones culturales.

De nuevo, las ediciones diplomáticas y las cancellerías señoriales centran casi todo el interés, poniendo de manifiesto las similitudes con la tipología, expedición y validación de los documentos reales que los señores jurisdiccionales toman, casi siempre, como referente en el gobierno y administración de sus territorios, añadiendo otros que solo pueden ser la manifestación de su poder nobiliario. Se ha avanzado mucho en este campo, sobre todo en lo referente a señoríos castellanos y catalanes, hasta el punto de contar con algunos trabajos que tratan de sistematizar sobre esta materia⁶⁹.

⁶⁷ Fernando PINO REBOLLEDO, *Tipología de los documentos municipales. Siglos XII-XVII*, Valladolid, 1991.

⁶⁸ Estos estudios deben basarse en la abundante y desconocida documentación municipal moderna y, sobre todo, contemporánea; véase Mariano GARCÍA RUIPÉREZ, *Tipología documental municipal*, Toledo, 2002 o el publicado por el grupo de trabajo de archiveros municipales, *Manual de tipología documental de los municipios*, Madrid, 1988; y *Tipología documental municipal*, Madrid, 2 vols., 1992-1993.

⁶⁹ María del Pilar OSTOS, “Notas sobre Diplomática señorial catalana”, en *Estudis castellonencs*, n° 6 (1994-1995), pp. 991-999. También María Luisa PARDO, “La Diplomática señorial en la Co-

La documentación judicial desde el punto de vista diplomático ha sido poco estudiada en los niveles del procedimiento considerado de primera instancia u ordinario, es decir, el relativo a los tribunales y audiencias municipales de corregidores, alcaldes y justicias, sobre todo para la alta Edad Media, habiendo, también, pocos estudios para los siglos XIV y XV⁷⁰. Sucede lo mismo para los pleitos castellanos librados ante el tribunal regio a través de las Chancillerías de Valladolid y Granada, así como la Reales Audiencias de los territorios de la antigua Corona Catalano-Aragonesa o la Corte de Navarra.

En todos ellos se estudian y analizan tipos documentales ligados a sus procedimientos de expedición dentro del sumario judicial, así como el funcionamiento y organización de las correspondientes instituciones de justicia que los generan. Curiosamente abundan los estudios de época moderna, lo que ha propiciado la elaboración de algún trabajo de sistematización⁷¹. Pensamos que las perspectivas de futuro en este campo son enormes. No podemos olvidarnos de la documentación fiscal⁷² y financiera, generalmente incluida en los repertorios de las mismas colecciones diplomáticas especiales, que por sus características adquiere interés y protagonismo propio y plantea tantos interrogantes que hacen

rona de Castilla”, en *Anuario de estudios medievales*, n° 22 (1992), pp. 233-246.

⁷⁰ Hay un trabajo para Edad Moderna que es el de María del Mar GONZÁLEZ GILARRAZ, “La administración de justicia ordinaria en la Edad Moderna en la Corona de Castilla: procedimientos y tipos documentales”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, 1996, pp. 485-498.

⁷¹ Pedro Luis LORENZO CADARSO, *La documentación judicial en la época de los Austrias. Estudio archivístico y diplomático*, Badajoz, 1999.

⁷² Un buen trabajo sobre esta tipología, poco conocida, es el de Adelina ROMERO MARTÍNEZ, *Los papeles del fisco: estudio diplomático de la documentación fiscal castellana bajomedieval*, Granada, 1998.

necesario abordar su estudio, no sólo para la Edad Media⁷³, sino para el resto de los periodos históricos.

3. LA RENOVACIÓN METODOLÓGICA.

A partir de los años 70 del siglo XX asistimos al surgimiento de una corriente crítica en los estudios diplomáticos que supondrá un punto de inflexión y el planteamiento de una verdadera transformación conceptual, temática y metodológica. Ya vimos como la llamada crisis de la Diplomática de la segunda mitad de siglo supuso su institucionalización científica y una cierta renovación, aunque, en realidad, se trató de una mera ampliación de las investigaciones hacia campos aún no explorados, con fidelidad absoluta al método crítico mabilloniano y a las aportaciones decimonónicas de las escuelas europeas, dentro de los límites cronológicos y de contenido con los que la ciencia había surgido en el siglo XVII.

Un primer cuestionamiento fue el de la propia definición, extensible al resto de las llamadas ciencias auxiliares de la Historia. Se trata de la denominada historia de la cultura escrita, término que, como su nombre indica, incide básicamente en los aspectos histórico-culturales de aquellos testimonios que tienen como denominador común la escritura.

Se pretendía incluir la Diplomática y el resto de las ciencias afines, dentro de la misma Historia, de sus tendencias y planteamientos y no solamente como una técnica de apoyo. No hubiera significado novedad alguna sino hubiese sido porque también afectó a la metodología. Recordemos que anteriormente se habían propuesto definiciones alternativas como la de historia del documento o de las ciencias documentales.

La mayor crítica se centró en las barreras cronológicas y temáticas que, casi siempre, habían constreñido a la disci-

⁷³ Se pueden consultar los trabajos presentados a las *I Jornadas sobre documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del Reino Castellano-Leonés (ss. X-XIII)*, (edición de Ángel RIESCO TERRERO), Madrid, 2002.

plina desde sus inicios, las mismas que la habían impedido progresar y que eran celosamente defendidas y justificadas por muchos diplomatas españoles y europeos.

Se plantea la necesidad de acometer el estudio y análisis de todas aquellas fuentes documentales susceptibles de ser consideradas para la reconstrucción y el conocimiento de los hechos históricos. Es decir, se amplía el conocimiento diplomático hacia toda clase de documentos históricos de carácter literario, hagiográfico, científico, etc., con especial atención al documento privado, entendiéndose éste “*strictu sensu*” como los testimonios de particulares que reflejan hechos, ideas y acciones privadas en forma de biografías, memoriales, apuntes o correspondencia epistolar, todo ello como reacción al monopolio del documento jurídico-institucional que había sido el protagonismo indiscutible desde hace siglos⁷⁴. También se alentaban los estudios sobre documentación no medieval, moderna y contemporánea.

Lo más interesante eran las propuestas metodológicas para alcanzar los objetivos señalados y conseguir la progresión de la disciplina. El método empírico-positivo había dado buenos resultados durante siglos y era acorde con una historiografía, también, positivista heredada en sus mismos orígenes del mundo clásico greco-romano y en España del medieval a partir del siglo XIII con figuras y obras tan emblemáticas como las de Alfonso X, Jiménez de Rada o el canciller Pero López de Ayala, entre otros.

En el siglo XIX estuvo al servicio de los movimientos de afirmación nacionalista de la vieja Europa que trataban de verificar la autenticidad de las fuentes documentales en aras a reclamar y demostrar derechos y jurisdicciones⁷⁵. Se trata de la historia descriptiva de los hechos políticos y militares narrados y ordenados cronológicamente, al estilo de los crónicas y latérculos altomedievales y cuyo propósito no era, sino, dejar constancia escrita de la memoria histórica.

⁷⁴ Francisco María GIMENO BLAY, *Scripta manent: materiales para una historia de la cultura escrita*, Valencia, 1998.

⁷⁵ José TRENCHS ODENA y Francisco María GIMENO BLAY, *La Paleografía y la Diplomática en España (s. XX)*, Valencia, 1989.

La aparición de la Escuela de Annales y de las nuevas corrientes historiográficas europeas, pusieron de manifiesto las limitaciones de este método, incapaz de dar respuesta a nuevos interrogantes en materia de historia social, económica o cultural, y revitalizó la denominada historia de las mentalidades o de la vida privada como reacción al hecho público. La Diplomática, como el resto de las ciencias históricas, no podía permanecer ajena a los nuevos aires de cambio.

De nuevo, el debate metodológico acompañaba a la disciplina como lo había hecho en el siglo XVII, en la época de Papembrock y Mabillon, de modo que podemos afirmar que la Diplomática ha sido y es una de las ciencias historiográficas más debatidas, lo cual ha permitido y permite su progresión abriendo nuevos horizontes, ya que el debate alimenta la especulación, propone nuevas ideas y hace avanzar la ciencia.

¿Qué propone esta renovación metodológica? Ante todo incorporar nuevos elementos de reflexión al método tradicional mediante una investigación transversal que tenga en cuenta no solo a la propia materialidad del documento, sino, también, al contexto histórico y cultural en el que se inserta, como el resultado y la consecuencia del mismo. Gimeno Blay, uno de los máximos representantes de esta renovación, lo expresa en repetidas ocasiones en alguno de sus trabajos con una elocuente frase: “*el fetichismo decimonónico para los documentos lanzó a un estrellato efímero a las ciencias auxiliares*”.⁷⁶

No se pretende abandonar el método mabilloniano, sino conjugarlo con nuevos espacios de investigación basados en el concurso de otras ciencias y experiencias que generen nuevas perspectivas y horizontes. El documento puede ser objeto de estudio por sí mismo, pero, al mismo tiempo, se ofrece como la mejor herramienta y la más eficaz, para conocer y descifrar determinados procesos culturales que tienen que ver, casi siempre, con su instrumentalización política o religiosa, así como con el conocimiento y valoración de los grados de instrucción, prácticas de lectura y escritura

⁷⁶ Francisco María GIMENO BLAY, *Scripta manent: de las ciencias auxiliares a la historia de la cultura escrita*, Granada, 2008, p. 88.

por géneros y estamentos o los niveles de alfabetización social⁷⁷.

Se insiste en lo importante de la génesis a través de los procesos de elaboración documental, así como en todo lo que tiene que ver con la tradición diplomática, pero, al mismo tiempo, se valoran los “*porqués*” del documento, es decir sus usos, funciones y significado, qué relación guardan con el contexto en el que se insertan, cuáles son sus influencias y determinantes sobre los propios documentos y cuál su simbología.

Son muchos los trabajos que en los últimos años han recogido estas premisas y que se pueden consultar en la serie de actas de los distintos congresos internacionales de historia de la cultura escrita, celebrados entre 1997 y 2008, así como en la revista *Signo*, publicada desde 1994 hasta 2005 y cuya “*alma mater*” fue el profesor Saéz Sánchez de la Universidad de Alcalá de Henares. Desde 2005 y en la misma universidad, un grupo de sus colaboradores han recogido este testigo a través del SIECE o seminario interdisciplinar de estudios sobre la cultura escrita, con la celebración de coloquios, jornadas, seminarios y conferencias y la edición de la revista *Cultura escrita y sociedad*, que pretende ser la vía de difusión de estos trabajos e investigaciones.

Algunos de estos planteamientos fueron puestos de manifiesto por ciertos autores franceses en las décadas centrales del siglo XX vinculados a la “*Ecole des Chartes*” de París. La necesidad de ampliar el campo de estudio a todos los documentos de archivo, aunque no tuviesen naturaleza jurídica y su estudio integral mediante la contextualización histórica y cultural. Todo ello mediante una serie de servidumbres científicas a las que el diplomata no puede renunciar dentro del método interdisciplinar que se propone y que le convierten en un erudito, en un humanista, en el sentido más re-nacentista del término, sabedor de varios conocimientos.

¿Cuáles son estas servidumbres? En primer lugar la Historia, necesaria para entender los documentos. El diploma-

⁷⁷ Un buen ejemplo son los trabajos editados por Antonio CASTILLO GÓMEZ, *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, 2010.

tista por su formación debe ser ante todo historiador y actuar como tal sin complejos para conocer, valorar, interpretar y comprender los procesos históricos en los que se contextualizan los documentos y porque la Diplomática, es una ciencia histórica que necesita de un marco espacio-temporal de referencia. Lo contrario es seguir condenando a la Diplomática a aparecer como una ciencia auxiliar y complementaria que sólo se limita a verificar datos en aras a proporcionar herramientas documentales legítimas.

Desde esta postura no entendemos los prejuicios que, aún, existen por parte de algunos autores de establecer radicales dicotomías entre historiadores y diplomatas, como si se tratara de especímenes diferentes y que nada tienen que ver. Entre ambas ciencias puede variar el método de trabajo, nunca los objetivos, que no son otros que la reconstrucción del pasado a través de cualquiera de sus elementos. El diplomata no puede ni debe renunciar a ser historiador y a interpretar los documentos desde las armas que, además de la Diplomática, le ofrece la Historia.

En su tiempo era casi una norma general que muchos de los diplomatas procediesen del campo de la historia medieval que, recordemos, era una de las materias impartidas en la primitiva Escuela Superior de Diplomática. En los últimos años el medievalismo ha seguido proporcionando investigadores y docentes, con una incorporación, cada vez mayor, de modernistas y recientemente de historiadores del mundo contemporáneo, en la medida en que las viejas barreras cronológicas han ido desapareciendo a favor de una mayor amplitud temporal, aunque el peso de la Edad Media sigue siendo, todavía, muy fuerte⁷⁸.

Otra de las servidumbres es la Paleografía, como ciencia histórica indisoluble e inevitablemente ligada al documento. La escritura, considerada como uno de los caracteres externos, presenta su propia metodología basada en el análisis y lectura de los textos como paso previo a cualquier estudio documental y ha sido objeto, también, de renovación en sus planteamientos, objetivos y funciones.

⁷⁸ María Milagros CÁRCEL ORTÍ, *La enseñanza de la Paleografía y Diplomática. Centros y cursos*, Valencia 1996.

Los tipos de escritura suelen estar en relación a los documentos que generan, de modo que a la tradicional división entre escrituras documentales y librarias se unen determinadas nomenclaturas predominantes, por ejemplo, en el repertorio de las góticas cursivas castellanas bajomedievales, como la letra de privilegios, la de albaes o la procesal. Existe un tipo de escritura para cada tipo documental adaptada a sus usos y funciones.

Desde sus inicios la Diplomática ha estado estrechamente vinculada al derecho⁷⁹. Por tanto, la Historia del Derecho y de las Instituciones tiene un peso específico y son materias necesarias para conocer la organización, estructura y funcionamiento de los organismos públicos expedidores y de cómo el derecho marca en cada época la normativa de elaboración de documentos. En el plano puramente histórico, el conocimiento institucional es necesario como marco de contextualización de la propia cultura escrita.

No podemos olvidarnos de la Filología, estrechamente vinculada al estudio de los documentos latinos altomedievales y romances y sobre todo, a la tradición diplomática. El latín fue materia de estudio en la Escuela Superior de Diplomática, pero el medieval, que no el clásico, que aunque presenta unas estructuras gramaticales semejantes difiere en parte de la lexicografía. Desafortunadamente el latín medieval, que hasta hace unos años formaba parte de la mayoría de los planes de estudio de la historia medieval, ha desaparecido en muchos casos.

También en la Escuela Superior se impartían clases de romance castellano, lemosín, gallego y aljamía, en este último caso para el estudio de los textos judeo-hispanos, mozárabes y moriscos. Desde hace algunos años son muchos los diplomatas que participan en los numerosos congresos de latín medieval celebrados en nuestro país, presentando propuestas y trabajos desde la perspectiva de la Diplomática⁸⁰.

⁷⁹ Rafael NÚÑEZ LAGOS, *Hechos y derechos del documento público*, Madrid, 1945.

⁸⁰ Lo prueban algunos trabajos recogidos en los congresos de latín medieval celebrados en España desde 1997 hasta el 2001; ver

El análisis de la tradición diplomática requiere de los conocimientos lingüísticos necesarios para estudiar no sólo la evolución de la propia lengua en la transmisión de los textos—véase, por ejemplo, la transición del latín al romance en los documentos reales de la primera mitad del siglo XIII—sino que aporta un arsenal de datos sobre posibles alteraciones en función de determinados factores y que pueden ser internas y externas, afectando las primeras al significado de las palabras, pudiendo ser de tipo fonético o gramatical.

Las externas son las que se refieren a la sustitución de palabras y expresiones por otras de parecido significado, siendo, también, objeto de estudio lingüístico las omisiones, añadidos e interpolaciones. En este sentido, el estudio de los falsos diplomáticos, en la línea de los primeros objetivos de la Diplomática en el siglo XVII, cobra gran importancia, habiendo sido objeto de atención por la propia Comisión Internacional⁸¹.

Las propuestas de extensión del estudio de la Diplomática a todos los documentos históricos de archivo, hace que la Archivística juegue un papel importante en todo lo que tiene que ver con la guarda, custodia y conservación documental a lo largo del tiempo. Los documentos por su valor jurídico, como garantes de derechos y obligaciones y patrimonial, como testigos de la memoria histórica, fueron objeto de una especial protección a través de diferentes tratamientos archivísticos. Los documentos son el resultado, no solo del contexto en el que surgieron y de su creación, sino, también, de todos los procesos a los que han sido sometidos a lo largo de su existencia y que han dejado su huella sobre en forma de señales, firmas, sellos archivísticos y demás. El diplomata tiene el deber de conocerlos, describirlos y analizarlos.

Por último, debemos considerar otras servidumbres no menos significativas, como es el caso de las llamadas cien-

Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ, *Actas del II congreso hispánico de latín medieval*, León 1999.

⁸¹ Ángel CANELLAS LÓPEZ (editor), *Falsos y falsificaciones de documentos diplomáticos en la Edad Media*, Zaragoza, 1991.

cias afines. La Cronología es pieza clave para todo lo que tiene que ver con los sistemas de datación, calendarios, expresiones de tiempo, etc. Lo mismo sucede con la Codicología, ciencia que aporta el entender los mecanismos de elaboración de los documentos mediante el diseño y preparación de los soportes escriptorios, caso de los pautados y su tipología y porque a partir del siglo XV muchos documentos, por su extensión y complejidad formularia, adoptan un formato multifolio y aparecen cosidos y encuadernados, sin duda por la influencia de la cultura del libro.

Los conocimientos de Sigilografía permiten al diplomata identificar, describir y analizar sellos, sus materias, tipos y leyendas, formas de aposición, significado y funciones, al igual que la Numismática para todo lo relacionado con las nomenclaturas monetarias, tan abundantes en los textos históricos, así como en las fórmulas de sanción pecuniarias y tasas notariales y de cancillería, entre otras, referidas a la elaboración, registro, sellado y expedición de los documentos.

Para el estudio de los caracteres externos es necesario que se tengan conocimientos, aunque sean básicos, sobre la composición química de los soportes escriptorios tradicionales, básicamente papiros, pergaminos y papeles, su proceso de elaboración, características, tipología, marcas de fabricación y usos en función de los documentos. Lo mismo señalamos para instrumentos escriptorios, tan determinantes en la morfología de algunas escrituras, así como las tintas, sus componentes y cualidades químicas.

4. SOBRE UNA METODOLOGÍA DE TRABAJO Y A MANERA DE CONCLUSIÓN.

El diplomata es el que mejor conoce los documentos y no debe dejar pasar ni una sola oportunidad para demostrarlo. Debe sacarle todo el partido posible, explorando todas sus manifestaciones, mediante un método interdisciplinar que utilice todo el bagaje de la Diplomática, así como el de otras ciencias. Desde esta perspectiva los estudios diplomáticos se manifiestan en dos dimensiones: una tecnicista, ligada a la aplicación del método mabilloniano tradicional de

crítica y descripción documental y otra historicista e interpretativa, que es la que propone la renovación metodológica derivada de la corriente de la cultura escrita.

Descripción e interpretación pueden y deben conjugarse, tanto en lo que se refiere a los caracteres externos como al tenor diplomático y su significado y función en relación al contexto histórico y cultural en el que el documento se produce, siendo éste la simbiosis perfecta de ambas dimensiones. Su estudio no puede ser unidireccional, porque responde a una realidad compleja y plural que hay que valorar y tener en cuenta. No podemos quedarnos solo en una manifestación o en la otra, ya que el documento es el todo.

La mayoría de los trabajos publicados en los últimos años se van haciendo eco de esta simbiosis, utilizando el método descriptivo como vector conductor de interpretaciones históricas y culturales, lo que significa que muchas de las propuestas de la renovación metodológica van siendo incorporadas paulatinamente, sobre todo en lo que tiene que ver con la génesis, que es el campo de estudio que más se presta a ello, aunque, también, en todo lo relacionado con los caracteres internos. No se conciben ya estudios meramente descriptivos que no aportan nada nuevo ni responden a muchos de los interrogantes de la Diplomática de hoy día.

Todo ello ha planteado la necesidad de un revisionismo de trabajos anteriores, sobre todo de la primera mitad del siglo XX, de ediciones y colecciones diplomáticas medievales a las que se puede sacar mejor partido, invalidando las tesis defendidas por los detractores de las barreras cronológicas tradicionales de que en Diplomática medieval estaba todo hecho⁸².

El documento debe ser objeto de un estudio integral, pero, también particular, cosa que no siempre suele suceder en las ediciones y colecciones diplomáticas, ya que cada uno

⁸² Así lo señala José Ignacio FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, “Problemas y perspectivas de la Diplomática de los Reinos Asturiano, Leonés y Castellano-Leonés en la Alta Edad Media”, en *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de derecho. Los archivos familiares*, (edición de Carlos SÁEZ SÁNCHEZ), Madrid, 2002, vol. II, pp. 39-53.

constituye una pieza única e irrepetible, tanto por su proceso de elaboración como por lo que transmite y significa. Esta exclusividad del documento determina que no haya dos documentos exactamente iguales, ni siquiera dos originales múltiples, como sucede con un objeto arqueológico o una obra de arte.

La aplicación del método tradicional en el análisis del documento jurídico-institucional, es decir en su dimensión tecnicista, es compatible con un modelo simultáneo de interpretación histórica. Así, al referirnos a los caracteres externos, el estudio de los soportes escriptorios debe llevar aparejado un análisis pormenorizado de su naturaleza y características. En los últimos años han aparecido algunos estudios sobre pergaminos y su proceso de elaboración⁸³ y no son pocos los diplomatas que han intervenido en los distintos congresos que se han venido celebrando hasta la fecha sobre la historia del papel en España con distintas aportaciones, como tipos de papel, filigranas, etc⁸⁴.

Las mismas dimensiones y el formato de los documentos pueden ser susceptibles de una interpretación en función de los tipos documentales y de la función y usos de los documentos. Todos pensamos en la relación existente entre los pergaminos de gran formato y el Privilegio Rodado, como documento real de la máxima solemnidad, al que se trata de dar dicha apariencia.

Los caracteres internos ofrecen un buen material de análisis interpretativo. El protocolo de los documentos públicos consta de varios elementos que guardan relación con la institución y el contexto en el que se generan. Las invocaciones, tanto nominales como verbales, de los documentos reales reflejan mentalidades, usos sociales y religiosos, así como una signografía que forma parte de la llamada se-

⁸³ Elena E. RODRÍGUEZ DÍAZ, "La industria del libro manuscrito en España: fabricantes y vendedores de pergamino (ss. XII-XV)", en *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 28 (2001), pp. 313-351.

⁸⁴ Se trata de los celebrados, generalmente cada dos años, entre el año 1997 en Cuenca y el último en Zaragoza en julio de 2011.

miótica documental y que deben ser explicados y puestos de manifiesto, no limitándonos sólo a su descripción.

Lo mismo sucede con las intituciones, direcciones o salutations regias y las fórmulas y expresiones que las acompañan (fórmula de derecho divino, expresiones de dominio, etc.), al igual que en el resto de la documentación pública en donde, también, se pueden analizar aspectos de la onomástica o de la toponimia de cada época o de las relaciones sociales. Las cláusulas jurídicas utilizadas en función de los tipos documentales expresan, también, estructuras y mentalidades y son reflejos de cada sociedad; predominio en determinados periodos de cláusulas sancionales espirituales o pecuniarias en función de su significado y del valor que se les otorga en cada momento.

En los escatocolos diplomáticos las dataciones muestran los calendarios al uso, el lugar y organismo de elaboración de los documentos y mencionan, en ocasiones, hechos y acontecimientos históricos, todo lo cual debe relacionarse con su contextualización. Las distintas formas de validación del documento jurídico- institucional, como suscripciones, roboraciones, otorgaciones, confirmaciones, rúbricas, signos y demás, tanto de otorgantes, como de testigos, se prestan a estudios muy interesantes que incluyen, entre otras apreciaciones, todo lo concerniente a la semiótica, su significado⁸⁵ y simbología⁸⁶.

Es en la génesis, básicamente en la “*actio*”, así como en la tradición del documento público, donde mayores relaciones podemos encontrar con el contexto histórico y cultural del documento y de la institución que lo genera. Precisamente es en este terreno en donde se sigue actuando y en donde están centrándose la mayor parte de las investigaciones diplomáticas actuales que tratan de abrir perspectivas y dibu-

⁸⁵ Surge así el concepto de arqueología documental basada en el análisis de suscripciones, signos y marcas de cancillería; ver Rogelio PACHECO SAMPEDRO, “Arqueología archivística y documental”, en *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de derecho. Los archivos familiares*, (edición de Carlos SÁEZ SÁNCHEZ), Madrid, 2002, vol. II, pp. 55-90.

⁸⁶ Carlos SÁEZ SÁNCHEZ, “El signo como emblema”, en *Anuario de estudios medievales*, n° 33, fascículo 1 (2003), pp. 339-363.

jar nuevos horizontes a una ciencia secular y tradicional pero que renace y se renueva con el devenir de los tiempos.